

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADA
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018**

En Castrodeza (Valladolid) a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho , siendo las trece horas , se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria legal al efecto, presididos por la Sr Alcalde D. José Antonio González Gerbolés, los Srs Concejales, D. Herminio Manzano Martínez, D. Samuel Arroyo Galindo , D. Adrián Valles Arroyo y D. Félix Martín Bueno .

Actúa como Secretaria Dña María Dolores Quevedo Pérez.

Disponiendo del quórum establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, necesario para la adopción de los acuerdos, se pasan a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión anterior a su aprobación, el mismo es aprobado en los mismos términos en los que se presenta.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CASTRODEZA.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del proyecto de ejecución de “ Renovación de las Redes de Abastecimiento de Agua “en Castrodeza, redactado por D. José Manuel García- Villalón, obra a incluir en el Plan Bianual 2018-2019.

El Presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho con veintinueve (43.188,29) € de los que siete mil cuatrocientos noventa y cinco con cuarenta y nueve (7.495,49) € corresponden al I.V.A, los honorarios de dirección de obra ascienden a mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y un euros (1.451,71) €; lo que supone un total del presupuesto general de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (44.640,00) €.

Debatido el asunto, el pleno por “unanidad “de los cinco miembros asistentes
ACUERDA

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por D. José Manuel García Villalón correspondiente a la obra de renovación de redes de abastecimiento en Castrodeza , en los mismos términos en los que se presenta.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excmá Diputación Provincial.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA OBRA DE INVERSIÓN DEL PLAN BIANUAL DE INVERSIONES 2018-2019 Y ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

Por la presidencia se informa al pleno de la necesidad de proceder a aceptar la inversión correspondiente a la renovación de las redes de abastecimiento de agua ,obra incluida en el Plan BIANUAL de Obras 2018-2019, por un importe total de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros (44.640,00) €, (incluido dirección de obra) , así como de adquirir el compromiso en firme de la aportación económica del Ayuntamiento , que asciende a dos mil doscientos treinta y dos (2.232,00) €, e igualmente adjudicar la dirección de la obra a D. José Manuel García Villalón por importe de mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y un euros (1.451,71) €;

Debatido el asunto, el pleno por “unanimidad” ACUERDA:

Primero.- Aceptar la inversión de “Renovación de las Redes de Abastecimiento de Agua”, por un importe total de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (44.640,00) €, con un presupuesto de contrata de cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho con veintinueve (43.188,29) € , de los que siete mil cuatrocientos noventa y cinco con cuarenta y nueve (7.495,49) € corresponden al IVA , y un total de honorarios de dirección de obra, por importe de mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y uno (1.451,71) €.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento que asciende a dos mil doscientos treinta y dos euros (2.232,00) €.

CUARTO.- DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Se da cuenta la Pleno de la siguiente resolución de Alcaldía.

Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	140.268,79	118.107,81		22.160,98
b. Otras de capital	1.325,90	8.074,56		-6.748,66
1.Total operaciones no financieras (a+b)	141.594,69	126.182,37	15.412,32	
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0.00		
<u>Resultado presupuestario del ejercicio</u>	141.594,69	129.203,80		12.390,89
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				

6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	12.390,89 €

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	
	EJERCICIO ACTUAL	
1. Fondos líquidos		103.525,02
2. Derechos pendientes de cobro		2.693,98
+ del Presupuesto corriente	2.267,72	
+ de Presupuestos cerrados	20,73	
+ de Operaciones no presupuestarias	406,03	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Obligaciones pendientes de pago		4.012,64
+ del Presupuesto corriente	143,45	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.866,19	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		102.186,13
II. Saldos de dudoso cobro		20,23
III. Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		102.186,13

Saldos de derechos de dudoso cobro. Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 138,72 euros, el importe de los denominados “saldos de dudoso cobro”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Se da cuenta al Pleno del incumplimiento de la “ Regla del Gasto” en la liquidación de 2017.

El pleno se da por enterado.

CUARTO.- DANDO CUENTA DE ACTAS DE ARQUEO.

Se da cuenta de las actas de arqueo correspondientes a los meses de enero y febrero , que arrojan los siguientes resultados.

Mes de **diciembre**/2017:

Existencias en caja de la Corporación.....	16,31
Existencias en BBVA.....	5.520,83
Existencias en Caja España-Duero.....	97.987,88
Total existencias.....	103.525,02 €

Mes de **Enero** /2018

Existencias en Caja Corporación	16,31
Existencias en BBVA.....	4.992,57
Existencias en Caja España-Duero.....	99.529,08
Total existencias.....	104.537,96€

Mes de febrero /2018

Existencias en Caja Corporación	556,57
Existencias en BBVA.....	7.049,21
Existencias en Caja España-Duero.....	98.599,26
Total existencias.....	106.205,04 €

QUINTO.- DANDO CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Por la presidencia se da cuenta al Pleno de los decretos y resoluciones desde la celebración del último Pleno:

Decreto nº 1.- Solicitando anticipos a cuenta IBI Rústica y urbana 2018 a REVAL

Decreto nº 2.- Resolviendo devolución de aval a Herponce S.L.

Decreto nº 3.- Tomando conocimiento declaración responsable de obras Fernando Manzano Martínez

Decreto nº 4.- Tomando conocimiento declaración responsable de obras Daniel Martínez Gallego.

Decreto nº 5.- Tomando conocimiento declaración responsable de obras Ángel González Arroyo.

Decreto nº 6.- Aprobando liquidación ejercicio 2017.

Decreto nº 7.- Reconocimiento y aprobación de facturas que comienza con factura emitida por SOMACYL por importe de mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y ocho euros y finaliza con factura emitida por Javier Quintanilla Simón por importe de cientos treinta y nueve con quince (139,15) €.

Decreto nº 8.- Toma de conocimiento de declaración responsable de obras de D. Roberto Arroyo Martínez .

Decreto nº 9 .- Aprobando padrón de tasa de agua , basura y alcantarillado cuarto trimestre de 2017.

Decreto nº 10.- Reconociendo y aprobando relación de facturas que comienza con factura emitida por Somacyl por importe de mil doscientos veintiuno con cincuenta y

siete (1.221,57) € y finaliza con factura emitida por Javier Quintanilla Simón por importe de seiscientos cincuenta y cuatro con treinta (654,30) €.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se efectúan.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos de lo que como Secretaria doy fe.